

PEQUEÑOS Y GRANDES ENTUERTOS EN TORNO A LA OBRA POÉTICA DE LOS HERMANOS LUIS Y DIEGO VÉLEZ

Mercedes COBOS
Universidad de Sevilla

Luis Vélez

La obra poética no dramática de Luis Vélez, particularmente por lo que toca a las relaciones de actos solemnes, presenta aún no pocos interrogantes. La problemática de estos poemas se encuentra enraizada con uno de los entuertos más conocidos en torno al autor. Como es bien sabido, el equívoco parte de Nicolás Antonio, quien a finales del s. XVIII, en su *Bibliotheca Hispana Nova*, presenta a Luis Vélez de Santander y a Luis Vélez de Guevara como a dos escritores diferentes. De este último dice, además, que es astigitano y que Florindo, en sus *Adiciones a la Historia de Écija* de Martín de Roa, le llama Vélez de Dueñas. Al primero le atribuye '*Las Bodas de los Católicos Reyes de España D. Felipe III y Doña Margarita de Austria celebradas en la insigne ciudad de Valencia. Hispali 1599*' y '*El Recebimiento de la Reyna Doña Ana. in 8*'; al segundo, amén de '*comedias plures*' y el *Diablo Cojuelo*, un '*Elogio del Juramento del Serenísimo Príncipe D. Felipe Domingo*,

*quarto deste nombre. Matriti 1608*¹.

Ante todo, cabe notar que no conocemos ninguna alusión de nuestro poeta a las obras que publicó como Vélez de Santander, a diferencia de lo que sucede con las que firma como Vélez de Guevara. Es de creer que al renunciar al poco conveniente apellido materno se viera asimismo obligado a renunciar a las obras publicadas con tal nombre, dejándolas en el olvido. De ser así, cabría suponer que la relación del bautismo de Felipe IV, que tampoco nos ha llegado pero de la que habla el propio Vélez, presentaba ya tal cambio. Dado que habría que remitirla a 1605, sería quizás la primera en la que apareciera el Guevara, pues es bien sabido que todavía en 1604 seguía figurando como Vélez de Santander. De las conocidas hasta hoy, la más temprana en la que se constata dicho cambio es el antedicho *Elogio del Juramento*, impresa en Madrid en 1608, a la que alude Luis en el mismo memorial en verso en que se refiere a la relación del bautismo del futuro Felipe IV:

(...)

Llegando a Valladolid
la misma noche de el viernes,
que para dicha del mundo
uos naçeis y christo muere.
Yo escriui vuestro bautismo,
yo el juramento solemne
después en Madrid,...

(...)²

¹ Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum Scriptorum*, Madrid, Viuda y herederos de Joaquin Ibarra, 2 vols., II, 1788, pp. 68 y 69.

² Adolfo Bonilla y San Martín, 'Algunas poesías inéditas de Luis Vélez de Guevara, sacadas de varios manuscritos', *Revista de Aragón*, Enero (1902), p. 579.

Por otra parte, su hijo Juan, en la tan controvertida carta que escribe a Pellicer en octubre de 1645, dándole breve cuenta de la vida y obra de su padre para la noticia necrológica que pensaba escribir el erudito amigo de nuestro autor, únicamente menciona dos de estos cuatro poemas sobre actos solemnes. Y de los dos mencionados, uno es precisamente el de las *Bodas*, del que además da algunos detalles, como que fue escrito en octavas y dedicado a doña Catalina de la Cerda. Nada dice, en cambio, del *Recibimiento de la reina doña Ana*. Pero tal vez lo más llamativo es que haga referencia al *Bautismo* y no al *Juramento*, sobre todo si, como se cree, Juan entresacó buena parte de estas noticias de los propios memoriales en verso escritos por su padre, ya que, como acabamos de ver, las alusiones al uno y al otro se hallan en el mismo memorial a renglón seguido. Y el *Juramento* es obra de cuya existencia y autoría no podemos dudar porque justamente es la única de este tipo que nos ha llegado hasta ahora y, de las conservadas, la más temprana en la que campea ya el Guevara en sustitución del Santánder. Dicha omisión quizás se deba simplemente al hecho de que Juan sólo parece detenerse algo más en los datos previos a la llegada de su padre a la corte, esto es, en la etapa desconocida por Pellicer, como se explica en la propia misiva:

(...) se alló en balencia a las bodas de felipe tercero año de 99 *cuya Relación escriuio* en octabas y las dedico a la S.^{ra} Doña Catalina de la cerda; (...) llego a balladolid el año que nació el Rey que dios g.^{de} que creo que fue el de 1605; excriuio su bautismo; boluio la corte a Madrid y el la siguio viuiendo en ella asta su muerte, cuya relacion es

tan notoria que v. M. la saue como yo; ecriuio sin las obras sueltas mas de quatrocientas comedias (...)³

Distinto es el caso del *Recibimiento*, del que nada dice Juan y que ha suscitado no pocas dudas a tenor de la más que escueta noticia bibliográfica ofrecida por Nicolás Antonio. Pérez y González discute -creemos que no sin razón- la posible datación propuesta por Alenda (que, no obstante, todavía pasaría al *Manual de librero* de Palau⁴):

'(...) el "Recibimiento de la reina doña Ana", que le atribuye Nicolás Antonio, no pudo ser escrito en 1615 ó 16 como el Sr. Alenda supone, pues no es de creer que sólo para esta obra volviera Vélez a usar el desechado apellido de Santander. Acaso en la nota de Nicolás Antonio, a quien Alenda censura con razón por su "tacañería bibliográfica", hay una errata, y se refiere al "Recibimiento que hizo Madrid a la reina doña Margarita", en el mismo año de sus bodas (...)'⁵

Harina de otro costal es la conjetura de que 'Ana' sea una errata o un *lapsus* del propio Nicolás Antonio por 'Margarita' y que el recibimiento se refiera a la entrada de ésta en Madrid o a su llegada a Vinaroz, como sostiene el citado Pérez y González y también Cotarelo y Mori:

'Pero ya no lo es tanto [cierto] la noticia de otro segundo opúsculo que don Nicolás Antonio dice que publicó des-

³ Antonio Paz y Meliá, 'Nuevos datos para la vida de Luis Vélez de Guevara', *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, VII (1902), p. 130.

⁴ 'El Recibimiento de la Reyna Doña Ana, 8 (N. Antonio). Nicolás Antonio no precisa más, pero no cabe duda que se trata de la llegada en alguna ciudad de la reina Ana de Austria después, naturalmente, de su desposorio con Luis XIII (1615.10.18) en 1616 ó 1617'. (Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, 28 vols., XXVI, Barcelona-Oxford, Antonio Palau y Dulcet-The Dolphin Book Co. Ltd., p. 68.)

⁵ Felipe Pérez y González, 'Notas y comentarios', en Luis Vélez de Guevara, *El Diablo Cojuelo*, ed. de *id.*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1903, pp. 181-182.

pués el mismo Vélez de Santander con el título de *Recibimiento de la reina doña Ana*. Es una distracción del insigne bibliógrafo, que escribía cuando llegaba a España la segunda mujer de Felipe IV D^a. María Ana de Austria. Debe de tratarse del recibimiento que en Vinaroz se hizo a doña Margarita cuando desembarcó en tierra española (...)'⁶

Casi lo mismo viene a decir bastante después, en 1944, Cotarelo Valledor: que se trata de un '(...) yerro notorio, porque cuando entró Doña Ana de Austria (1570), Vélez tenía ocho años, y cuando vino Doña Mariana (1640), ya había muerto'⁷.

Sin embargo, la cosa no es tan simple y, como trataremos de argumentar, supuesto caso que se tratara de un error, no parece que éste pueda achacársele a Nicolás Antonio. Ignorado por los críticos anteriormente mencionados, a excepción de Cotarelo Valledor, existía otro repertorio bibliográfico en el que se contenía, procedente de una fuente distinta a la *Bibliotheca Hispana Nova*, la noticia sobre las dos relaciones en verso que nuestro autor publicó a nombre de Vélez de Santander. Como indica el propio Valledor, el bibliófilo que ya en el s. XIX proporcionaba este otro testimonio sobre las *Bodas* y el *Recibimiento* era de la mayor solvencia, pues se trata nada menos que de Gallardo:

'No se conoce la obra [*Las Bodas...*], pero certifican su existencia los dos bibliófilos más célebres de España: Nicolás Antonio, que la tendría en su biblioteca, y

⁶ Emilio Cotarelo y Mori, 'Luis Vélez de Guevara y sus obras dramáticas', *Boletín de la Real Academia Española*, III (1916), p. 629.

⁷ Armando Cotarelo Valledor, *Las Jornadas del Cardenal*, Madrid, Magisterio Español, 1944, 2 vols., I, p. 10, n. 8.

Bartolomé José Gallardo, que la halló en los índices de la del Conde Duque de Olivares. También le atribuyen ambos un relato del *Recibimiento de la reina Doña Margarita*, igualmente desconocido, pero que afirma su inclinación a esta clase de composiciones (...)’⁸

Seguramente esta información pasó inadvertida durante tanto tiempo porque el propio Gallardo no la recogió en una entrada independiente a nombre de Vélez de Santander ni menos podía incorporarla a la de Vélez de Guevara cuando todavía se ignoraba que se tratara de un mismo autor. Suponemos que Cotarelo Valledor llegó al conocimiento de los datos recogidos en el *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos* por un trabajo de 1926 de Carreres Zacarés⁹ que cita en más de una ocasión¹⁰. Pero ni uno ni otro le conceden a este nuevo testimonio la importancia que merece, como si no se percataran de que la información contenida en el catálogo de la biblioteca del Conde Duque y recogida por Gallardo venía a confirmar la noticia ofrecida por Nicolás Antonio sobre los dos poemas de Vélez, incluso en el caso de que éste hubiese tomado la información de dicho catálogo. Si bien, para las *Bodas* hubo de manejar información adicional o simplemente tener acceso al propio impreso, ya que, al igual que Juan Vélez, proporciona detalles que no se recogen en el catálogo:

‘*Luis Velez de Santander*. Bodas del Rey D. Felipe III, Rey de España, con Doña Margarita de Austria, en verso: en 8º, sin nota de impresión (*E*, 19.)

⁸ *Ibid.*, I, p. 10.

⁹ Gallardo (tomo IV, p.g. 1.481) dice es en 8º, en verso y sin nota de impresión’. (Salvador Carreres Zacarés, *Relación de las Fiestas celebradas en Valencia con motivo del Casamiento de Felipe III por Felipe de Gauna con una introducción bio-bibliográfica*, Valencia, 1926, 2 vols., I, p. XXXVI).

¹⁰ Cf., *op. cit.*, p. 9, n. 4.

El Recibimiento de la Reina Doña Ana, recogido por el mismo: sin nota. (F, 20.)¹¹

En el mismo catálogo se registra esta otra entrada sin nombre de autor '*Ana, Reina de España (Doña)*'. Su recibimiento en Segovia: en 4º, Alcalá, 1572. (N, 15)¹². La distinta signatura de referencia de una y otra, (F, 20.) y (N, 15.), confirma, como ya apuntaba la fecha del impreso, 1572, que se trata de obras distintas. En cualquier caso, con respecto al *Recibimiento*, esta fuente viene a secundar la única noticia sobre la existencia de dicha obra a nombre de Vélez de Santander salvo en el detalle del tamaño 'en 8º', sobre lo que nada dice el catálogo, pero no resuelve los interrogantes en torno a ella.

Cotarelo Valledor afirma, sin más, que 'Ambos [N. Antonio y B. Gallardo] escriben *Doña Ana*, pero es yerro notorio, porque cuando entró Doña Ana de Austria (1570), Vélez tenía ocho años, y cuando vino Doña Mariana (1640), ya había muerto'¹³. Ahora bien, adviértase que el testimonio manejado por Gallardo es, según éste mismo precisa, una 'copia sacada con primor del catálogo original, por D. Manuel Angulo, en Madrid, año de 1744'. A lo que añade: 'El copiante dice en una advertencia preliminar que esta copia está fiel y puntualmente sacada del original'¹⁴. Por obvias razones cronológicas Nicolás Antonio no pudo conocer ni tomar la información, incluido el error, de esta copia hecha en 1744. Por otra parte, es insostenible que el error se pueda

¹¹ Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, ed. facs. (Madrid, 1863-1889, 4 vols.) Madrid, Gredos, IV, 1968, col. 1.481.

¹¹ Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, ed. facs. (Madrid, 1863-1889, 4 vols.) Madrid, Gredos, IV, 1968, col. 1.481.

¹² *Ibid.*, IV, col. 1.479.

¹³ *Op. cit.*, I, p. 10, n. 8.

¹⁴ Para ambas citas, *op. cit.*, IV, col. 1.480.

haber cometido por ambos de manera independiente. La razón aducida por Cotarelo y Mori para explicar un posible *lapsus*¹⁵ valdría en el caso de Nicolás Antonio pero no en el del copista de 1744. De todo ello se desprende que de tratarse de un error, éste debía de estar ya en el original del catálogo. Así pues, o el error se hallaba en el catálogo original y de allí paso tanto a la copia de 1744 como a Nicolás Antonio - en este último caso bien directamente o a través de alguna copia interpuesta que también lo contenía- o simplemente no existe tal error. Pero si no lo hay, ¿a qué recibimiento se refiere?. Y recuérdese que por figurar a nombre de Vélez de Santander no sería posterior a 1604. Sea como fuere, con yerro o sin él, la copia del catálogo de la biblioteca de don Gaspar de Guzmán viene a confirmar la existencia de dicha obra, que podía poner en duda una única noticia tan escueta y problemática como la proporcionada por Antonio.

Por último, dicha copia registra también una relación con el siguiente título: '*Fiestas de Valladolid en el nacimiento y bautismo del Príncipe D. Felipe IV: en 4º, 1605 (I, 21.)*'¹⁶, al parecer anónima. Dada la proliferación de este tipo de escritos sería una temeridad atribuirle a Vélez.

Como se ve, no son pocos los pequeños y grandes interrogantes que plantean las relaciones, aunque no sólo ellas. En el mismo memorial citado a propósito del *Bautismo* y el *Juramento* se habla de otros versos a Felipe IV de los que eso es todo lo que conocemos:

¹⁵ *Vid. supra*, p.

¹⁶ *Op. cit.*, IV, col. 1.479.

(...)
... y yo
vuestras eroicas mercedes
diverti con versos mios,
que fueron dichosamente
los primeros que de uos
fauorecidos parecen
quando con mayor deydad,
a cupido, por las verdes
seluas de chipre, añadistis
rayos de oro a plumas leues;
(...)¹⁷

Nada sabemos tampoco de la 'canción que Luis Vélez dijo/ en la academia del duque/ de Pastrana...', tan famosa como para ser recordada por Lope en *La dama boba* -si es que no se trata de una simple alusión a la facilidad del astigitano para improvisar en público-:

(...) *Rimas* de Lope de Vega,
Galatea de Cervantes,
El Camoens de Lisboa,
Los Pastores de Belén,
comedias de don Guillén
de Castro, lira de Ochoa,
canción que Luis Vélez dijo
en la academia de duque
de Pastrana, obras de Luque,
cartas de don Juan de Arguijo (...) ¹⁸

¹⁷ A. Bonilla y San Martín, 'Algunas poesías inéditas de Luis Vélez de Guevara, sacadas de varios manuscritos', *art. cit.*, p. 579.

¹⁸ Lope de Vega, *La dama boba*, acto III, escena. Los versos relativos a Vélez cit. por Cotarelo y Mori, *art. cit.*, p. 649.

Por lo que atañe a las relaciones en verso de actos solemnes, como se ha hecho notar, hoy por hoy el *Elogio del Juramento* es la única obra de Vélez de este tipo que se conserva -y es libro raro, del que hasta ahora sólo se conoce un ejemplar¹⁹ -, a pesar de que, como ya advirtiera el citado Lope, no sin algo de sorna, fue muy aficionado a ellas:

Las fiestas desta ciudad han sido notables: la relación de las cuales tendrá algunas octavitas de Vélez, o de otro alguno de los obligados a este género de sucesos, con que me excuso de decir a V. Ex^a. cómo fueron (...) ²⁰

Como también queda dicho, de todas las obras que han llegado hasta nosotros, el *Elogio del Juramento*, impresa en 1608, es asimismo la más temprana en la que su autor se hace llamar Vélez de Guevara. Y no sólo él, pues con los mismos apellidos se presenta también en ella uno de sus hermanos, igualmente aficionado a la letras, Diego, del que pasamos a hablar a continuación.

Diego Vélez

Puede decirse que en su mayoría los entuertos en torno a Diego no son de gran calado. En buena medida tienen su origen en simples descuidos críticos, que, no obstante, han dado lugar a importantes errores de interpretación y aun de atribución, si bien más fácilmente salvables que en el caso de Luis. Verdad es que en algún momento tales descuidos llegan a un punto difícilmente justificable, incluso teniendo

¹⁹ Cf. Joaquín de Entrambasaguas, 'Un olvidado poema de Vélez de Guevara', *Revista de bibliografía nacional*, II (1941), pp. 91-95.

²⁰ Cit. por Cotarelo y Mori, art. cit., p. 650.

en cuenta que se trata de una figura de escasa relevancia, más reseñada por ser el hermano del famoso dramaturgo que por el interés que pueda suscitar su exigua obra poética.

Ciertamente el de Diego parece ser un caso de mala fortuna crítica y, visto que nadie parece haberse decidido hasta ahora a poner un poco de orden y concierto en este asunto, hemos considerado que era ya hora de intentarlo. Así las cosas, nos pareció que, aun tratándose de un autor claramente menor, pero al fin y al cabo astigitano, Écija podía ser el lugar adecuado para dar a conocer más y mejor a este poeta.

La primera noticia sobre un hermano poeta del dramaturgo, de nombre Diego, nos la proporciona el tantas veces mencionado *Elogio del Juramento* (1608). De esta relación en verso y del curioso dato en ella contenido daba ya noticia en 1860 La Barrera al ocuparse de Luis en su *Catálogo del teatro antiguo español*:

Tuvo un hermano llamado Diego Velez de Guevara, que en 1608 escribió en su alabanza un *Soneto* al fin del *Elogio del juramento al* (sic) *Principe don Felipe IV*, que en verso compuso y publicó nuestro don Luis²¹.

Y más adelante:

Al frente de este librito precioso (poema de ciento treinta y dos octavas), se leen composiciones poéticas laudatorias de Lope, Quevedo, el contador Gaspar de Barrionuevo, Salas Barbadillo, Miguel Silveyra, don Juan de España y

²¹ Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del s. XVIII*, ed. facs. (Madrid, Rivadeneyra, 1860), Madrid, Gredos, 1969, p. 463, n. 1.

Moncado, Céspedes y Meneses, Portocarrero y Pacheco, Salcedo Coronel, Soto de Rojas, don Alonso de Espinosa y don Antonio de Mendoza, paje del conde de Saldaña.
Al fin: *De Diego Vélez de Guevara, a su hermano: Soneto*²².

Gallardo también lo describió por tratarse de un impreso de cierta rareza²³. Y Salvá, quien poseyó un ejemplar²⁴. Más tarde, Felipe Pérez y González, cuyas investigaciones supusieron un significativo avance en el conocimiento de los Vélez, se hace eco de la información sobre el *Elogio del Juramento* en general y sobre Diego en particular ofrecida por La Barrera y otros bibliófilos, aunque confiesa no haber conseguido 'echar la vista a este librito'²⁵ -ya se ha dicho que efectivamente se trata de un libro raro, del que hasta hoy sólo se ha localizado una ejemplar-. Ello no parece justificar que entendiera que el soneto de Diego se hallaba en los preliminares: 'después -dice- de las composiciones laudatorias de Lope, de Quevedo, de Salas Barbadillo, de Salcedo Coronel, y de otros conocidos ingenios, va un soneto que lleva este epígrafe: *De Diego Vélez de Guevara, a su hermano: Soneto*'²⁶, cuando, como bien indicaban La Barrera y Gallardo, se encuentra al final de la obra.

Aclarado este pequeño malentendido, hay que insistir en que Pérez y González hará aportaciones de enorme interés respecto a la familia del dramaturgo, incluido su her-

²² *Ibid.*, p. 465.

²³ *Vid.* B. J. Gallardo, *op. cit.*, IV, col. 1.002.

²⁴ *Cf.* Pedro Salvá y Mallén, *Catálogo de la biblioteca de Salvá*, Barcelona, Porter Libros, 1963, (reprod. de la ed. de Valencia, Ferrer de Orga, 1872), 2 vols, I, p. 346.

²⁵ *Op. cit.*, p. 189.

²⁶ *Ibid.*, p. 188.

mano Diego. Por lo que se refiere a este último, confirma documentalmente su existencia al aportar la partida de bautismo, según la cual recibió dicho sacramento en 1586. Por otra parte, llama la atención sobre la presencia de un soneto del Licenciado Diego Vélez de Guevara en una importante antología de la época, las *Flores de poetas* colectadas por Juan Antonio Calderón, cuya dedicatoria lleva fecha de 1611, más conocida como la *Segunda parte de las Flores de poetas ilustres de España*, según el título dado en 1896 por sus primeros editores, Juan Quirós y Francisco Rodríguez Marín. Reproduce, además, el texto de dicho soneto, advirtiéndolo, no obstante, que, a su parecer, el 'copiante' estropeó el primer verso, para el que propone una enmienda²⁷. Sobre este soneto en particular hablaremos despacio más adelante, pues sus ediciones también han sido poco afortunadas.

A Cotarelo debemos el primer estudio de conjunto sobre la vida y la obra de Luis (1616-1617). Por lo que concierne a Diego, recoge la información publicada hasta el momento, a la que añade nuevas noticias, pero también nuevos errores que después se han seguido repitiendo:

En él [en el soneto recogido en las *Flores*] se nombra 'el licenciado Diego Vélez de Guevara', según lo cual se habría hecho clérigo quizás este mismo año en que cumplía los veinticinco de su edad. Otro soneto dedicó en 1620 a ensalzar la novela pastoril *El premio de la constancia y Pastores de Sierra Bermeja*, compuesta por Jacinto de Espinel y Adorno, y poco más sabemos de este personaje.²⁸

²⁷ Cf. *op. cit.*, pp. 189-190.

²⁸ *Art. cit.*, pp. 625-626

Y, en nota, añade:

Publicó además: *El ínclito mártir español San Laurencio. Discursos morales a su vida y martirio, con la exposición del Psa[mo] 16. Por Diego Vélez de Guevara. Cádiz, Juan de Borja, 1618; 8ª, 8 hs. Prels. y 104 foliadas.*²⁹

Hay que decir que de los dos nuevos textos que atribuye a Diego, el soneto no lo reproduce y en el caso de la obra sobre San Laurencio, se trata de un evidente error de atribución por parte del propio Cotarelo. Ya de entrada llama la atención que el título de Licenciado que acompaña al nombre del autor en el encabezado del soneto recogido en 1611 no aparezca también en el de 1620. Ni tampoco, según la información ofrecida por Cotarelo, en la obra de 1618. En realidad en esta última sí consta el grado de su autor, que no es el de Licenciado sino el de Maestro y que por razones inexplicables no transcribe Cotarelo, al igual que otros curiosos datos sobre el autor que campeaban en el propio título. Contra lo que dice Cotarelo y después repetirán Entrambasaguas y otros, podemos afirmar taxativamente que el autor de *El ínclito mártir español San Laurencio*, el 'Maestro Fray Diego de Guevara, lector de Teología del Convento de nuestro padre San Augustin de Sevilla'³⁰, es persona distinta del hermano del dramaturgo. Así se desprende de la dedicatoria 'A Alonso Velez de Gueuara, mi padre'³¹ en la que por más señas dice el autor ser hijo único:

²⁹ *Ibid.*, p. 626, n. 2.

³⁰ *El ínclito mártir español San Laurencio. Discursos morales a su vida y martirio con la exposición del Psa[mo] 16. Por el maestro Fray Diego Velez de Guevara lector de Teología del Conuento de nuestro Padre San augustin de Seuilla. Dedicados a alonso Velez de Gueuera su padre. Año 1618. Con licencia. En Cadiz. Por Juan de Borja.*

³¹ *Ibid.*, f. 4v.

(...). Y siendo vnico de su casa [esto es, de la de su padre], por yrme a la de dios en mi juuentud, le pude causar soledad y desconsuelo, aora en mi mejor edad pretendo el descuento, con enbiarle el primero que saco a luz, de los estudios, en que (con el fauor de nuestro Señor) me he exercitado (...)³²

Por otra parte, tal vez porque, aunque no los proporcione, tiene en mente estos datos que indican la condición de religioso del autor de *El ínclito mártir español San Laurencio*, Cotarelo asocia, en cualquier caso injustificadamente, el título de Licenciado con la condición de eclesiástico: 'En él [el soneto recogido en el florilegio de 1611] se nombra 'el licenciado Diego Vélez de Guevara', según lo cual se habría hecho clérigo quizás este mismo año en que cumplía los veinticinco de su edad'. Ni siquiera tenemos constancia de que nuestro Diego fuera Licenciado, y menos eclesiástico, aunque ni uno ni otro es imposible. Lo que está claro es que lo primero no implica necesariamente lo segundo. Si el licenciado Diego Vélez de Guevara de las *Flores* de 1611 y el Diego Vélez de Guevara, a secas, de los preliminares del libro de Espinel Adorno de 1620 son, a pesar de todo, una misma persona, no lo sabemos con certeza, como tampoco si ambos o al menos uno de ellos es el hermano poeta del dramaturgo, al que por el momento sólo podemos tener por autor indubitable del soneto de 1608 que cierra el *Elogio del Juramento*.

De Rodríguez Marín puede decirse que si en 1918, en su edición del *Cojuelo*, al referirse a Diego únicamente menciona que también era poeta y no añade ningún dato novedoso, tampoco se hace eco de los errores que hasta el

³² *Ibid.*, f. 5v.

momento se habían ido acumulando, ni siquiera para discutirlos³³. Bien es verdad que, como ya se ha dicho y analizaremos enseguida, veintidós años atrás él mismo no había estado muy acertado en la edición del soneto a nombre del Licenciado Diego Vélez de Guevara incluido en la *Segunda parte de las Flores*.

Cuando en 1922 se edita el *Diccionario de escritores, maestros y oradores de la ciudad de Sevilla*, Méndez Bejarano parece ignorar lo publicado por Cotarelo en 1616, ya que sólo menciona el soneto de 1608 y el de 1611, diciendo que por este último sabemos que era licenciado³⁴.

Por fin en 1941 Entrambasaguas publica por primera vez el texto del *Elogio del Juramento* y, con él, el soneto postliminar de Diego. Reproduce así por primera vez el único soneto que con seguridad sabemos ser del hermano del dramaturgo, que califica de 'enfático y desmayado soneto'³⁵, lo que parece un tanto contradictorio, pero que, como quiera que se mire, nada bueno dice del poema. Nos facilita, de todas formas, el conocimiento directo del texto, pero la noticia que ofrece sobre su autor deja mucho que desear. No aporta nueva información y no sólo recoge los viejos errores sino que añade algunos más por simple descuido: confunde la comúnmente llamada *Segunda parte de las Flores* con la primera, es decir, el florilegio manuscrito colectado por J. A. Calderón con el impreso de 1605 de las *Flores* de Espinosa. Y, malinterpretando a Cotarelo, afirma que 'empieza' a usar el título de Licenciado a los 25 años:

³³ Francisco Rodríguez Marín, 'Prólogo', en Luis Vélez de Guevara, *El Diablo Cojuelo*, ed. de *id.*, Madrid, La Lectura, 1918, p. 13 n.

³⁴ Mario Méndez Bejarano, *Diccionario de escritores, maestros y oradores de la ciudad de Sevilla y su actual provincia*, ed. facs. (Sevilla, Gironés, 1922), Sevilla, Padilla, 1989, 3 t. en 1 vol., III, p. 90

³⁵ Art. cit., p. 102

Nació en Écija, después de su hermano Luis, en 1586, y se le bautizó el lunes 15 de marzo del mismo año. Debió de ser clérigo a los veinticinco años, pues empieza a usar entonces del título de licenciado.

Cultivó la literatura y la poesía y se conocen de él, además de este soneto a su hermano, uno recogido en 1611 en las *Flores de poetas ilustres*, de Pedro Espinosa (Sevilla, 1896), y otro dedicado a la novela pastoril *El premio de la constancia y pastores de Sierra Bermeja*, de Jacinto de Espinel y Adorno (Madrid, 1620), así como una obra extensa titulada *El inclito mártir español San Laurencio. Discursos morales a su vida y martirio, con la exposición del Psal. 16* (Cádiz, 1618)³⁶

En estudios y ediciones más recientes relativos a su hermano Luis apenas se hace referencia a Diego y, cuando se le menciona, se siguen repitiendo alguno de los viejos errores. Así, por ejemplo, Enrique Millares, en la introducción de su edición de 1986 del *Cojuelo*, sigue atribuyéndole la autoría de *El inclito mártir...: 'Tuvo éste también aficiones poéticas y compuso un libro, El inclito mártir español San Laurencio* (Cádiz, 1618)³⁷.

Un entuerto textual³⁸

El soneto del licenciado Diego Vélez de Guevara recogido por J. A. Calderón poco o nada tiene que envidiar a

³⁶ *Ibid.*, p. 102, n. 17.

³⁷ Enrique Millares, 'Introducción', en Luis Vélez de Guevara, *El Diablo Cojuelo*, ed. de *id.*, Barcelona, Planeta, 1986, p. X, n.4.

³⁸ Para este apartado remitimos desde ahora al 'Apéndice', donde el lector encontrará reproducido el texto del soneto según las distintas ediciones y lecturas que de él se han hecho.

los dos de Luis que figuran en la misma compilación. En él, su autor echa mano de un motivo tópico para construir un soneto sin ningún tipo de genialidad pero de gran corrección. Mas, vista la mala suerte que parece perseguir a nuestro autor, no extrañará que siendo el mejor de los dos que se le han atribuido, sea también el que haya corrido peor fortuna crítica. Por dos veces se ha impreso y por dos veces se ha estropeado el sentido del texto. En el segundo de los casos, justamente tratando de salvar la incongruencia de la primera lección: 'Sospecho -escribía Pérez y González- que el copiante estropeó el verso [el primero], que acaso el autor escribió de este otro modo, pues sobre 'sonar' mejor, está más conforme con el sentido de la composición:
Ora en cosecha fiel, Lisis ingrata, '39

Dejando a un lado lo de que suene o no mejor, no le faltaba razón al advertir que el primer verso, 'Ora en fiel cosecha, Lisis grata,' así escrito, no está conforme con el sentido general de la composición, en la que, según entendemos, el poeta, repitiendo un viejo tópico, viene a decir que el continuo sufrimiento de amor le ha hecho insensible a cualquier otro mal. En este contexto el calificativo de 'grata' a Lisis resultaría contradictorio. Se equivoca, sin embargo, Pérez y González en dos cosas: en la enmienda que propone a la vista de esa incongruencia y, más objetivamente, en atribuir el error al 'copiante', es decir, al copista del manuscrito, confiando quizás en que la impresión de Quirós y Rodríguez Marín de 1896 reproducía fielmente la puntuación del único testimonio conservado. No es así: los modernos editores añadieron al final de dicho primer verso una

³⁹ *Op. cit.*, p. 189.

coma que no se encuentra en el manuscrito, interpretando - en nuestra opinión malinterpretando- que 'grata' era un adjetivo calificativo de Lisis y que, por tanto, formaba parte del vocativo: 'Ora en fiel cosecha, Lisis grata,'.

Compartimos la objeción de Pérez y González al primer verso de la edición moderna pero no la enmienda que propone como solución. Y no por el simple hecho de tratarse de la siempre tentadora pero arriesgada conjetura, pues muy acertada nos parece, sin embargo, la que introduce en el verso séptimo: 'indiana' por 'india'. De este verso y de todo el segundo cuarteto nos ocuparemos enseguida. Volvamos, de momento, al primero. Si para el inicio del soneto la puntuación de la edición moderna resulta inadmisibles por las razones aducidas por Pérez y González, la puntuación del manuscrito tampoco nos satisface del todo. En cualquier caso estamos convencidos de que no sólo no es prudente sino ni siquiera necesario -como implicaría la aceptación de la atrevida enmienda conjetural que hace Pérez y González: 'Ora en cosecha fiel, Lisis ingrata,'-, ni alterar el orden ni sustituir ninguna voz para que el verso tenga pleno sentido en el contexto. Bastaría con añadir una coma tras Lisis, como único vocativo, pues entendemos que 'grata' no forma parte de él, ya que no funciona aquí como calificativo de Lisis (agradable Lisis) sino como participio de pasado (agradecida) referido al sujeto de la oración, 'la tierra'. De esta manera: 'Ora en fiel cosecha, Lisis, grata/ la tierra corresponda a el aldeano/ labrador,...'

Queremos también señalar que, a nuestro parecer, ésta

no es la única lección problemática. Ni los modernos editores ni Pérez y González dicen nada al respecto ni parecen haberse percatado, pero, según creemos, el copista ha desvirtuado el sentido del segundo cuarteto al situar en el v. 7 la coma tras la voz 'ya' por considerar que está funcionando como adverbio, cuando en realidad forma parte de la locución distributiva 'o ya' que encontramos en los vv. 5 y 7: 'o ya..., o ya...', de manera semejante a la conjunción distributiva de los vv. 1 y 3: 'Ora..., ora...'. Lo que parece haber desorientado al copista es el hecho de que en el v. 5 entre ambos términos se ha interpuesto un ablativo absoluto, 'el mar tranquilo'. La lección que proponemos para este cuarteto difiere, pues, sustancialmente de la ofrecida por el copista de 1611, la cual siguen los editores modernos sin advertir que los dos cuartetos presentan una estructura semejante basada en ambos casos en cláusulas distributivas:

Ora en fiel cosecha, Lisis, grata
la tierra corresponda a el aldeano
labrador, ora en leche pierda el grano
la piedra que las mieses desbarata;
o, el mar tranquilo, ya la india[na] plata
en salvamento llegue al puerto hispano,
o ya parte se trague el oceano
y parte robe el albión pirata,
(...)

APÉNDICE

Lizen^{do} Diego velez de Gueuara

Ora en fiel cosecha, Lisis grata
la tierra, corresponda a el aldeano
labrador, ora en leche pierda el grano
la piedra que las mieses desbarata

Ó el Mar tranquilo ya, la Yndia plata
en salvamento llegue al puerto Ispano
ó ya parte se trague el Occeano
y parte robe el Albion Pirata

No lo siento ni curo los fatales
destinos estorvar con dar a el biento
y a Dios botos i bozes desiguales/

No por que yo del mal tenga contento
mas por que el curso de sufrir tus males
(ay Lisis) me á quitado el sentimiento.

[Biblioteca Bartolomé March (Palma de Mallorca), ms. 23/7/6, *Flores de poetas*, pp. 326-327. Transcripción diplomática]

LICENCIADO DIEGO VÉLEZ DE GUEVARA

SONETO

Ora en fiel cosecha, Lisis grata,
La tierra corresponda á el aldeano
Labrador; ora en leche pierda el grano
La piedra, que las mieses desbarata;
Ó el mar tranquilo ya, la india plata
En salvamento llegue al puerto hispano,
Ó ya parte se trague el Océano,
Y parte robe el albión pirata;
No lo siento, ni curo los fatales
Destinos estorbar con dar al viento
Y á Dios votos y voces desiguales.
No porque yo del mal tenga contento,
Mas porque el curso de sufrir tus males
¡Ay Lisis! me ha quitado el sentimiento.

[*Segunda parte de las Flores de poetas ilustres de España*, ed. de Juan Quirós de los Ríos y Francisco Rodríguez Marín, Sevilla, E. Rasco, 1896, p. 198]

LICENCIADO DIEGO VÉLEZ DE GUEVARA.

SONETO

Ora en cosecha fiel, Lisis ingrata,
La tierra corresponda á el aldeano
Labrador; ora en leche pierda el grano
La piedra, que las mieses desbarata;
O el mar tranquilo ya, la india[na] plata
En salvamento llegue al puerto hispano,
O ya parte se trague el Oceano,
Y parte robe el albión pirata;
No lo siento, ni curo los fatales
Destinos estorbar con dar al viento
Y á Dios votos y voces desiguales.
No porque yo del mal tenga contento,
Mas porque el curso de sufrir tus males
¡Ay, Lisis! me ha quitado el sentimiento.

[Felipe Pérez y González, 'Notas y Comentarios', en Luis Vélez de Guevara, *El Diablo Cojuelo*, ed. de *id.*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903, pp. 189-190]